

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
DANIELA ESTHER PEÑA OSORIO
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **DANIELA ESTHER PEÑA OSORIO** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME899046152CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 19 de julio de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER004421, presentado por el mencionado ciudadano.

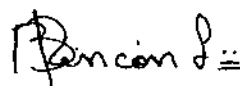
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 19 de julio de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 19 de julio de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 01 de agosto de 2019

Atentamente,



BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo
Revisó: Oveida Galán Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

Barranquilla, 19 de julio de 2019

BRQ2019ER004421



BRQ2019EE003198



Señor(A)
DANIELA ESTHER PENA OSORIO
1140886273
CALLE 56 N 86-22
Soledad, Atlántico
3727984

to: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER004421



al saludo;

Origen del servicio	12223254
DESTINATARIO	DANIELA ESTHER PENA OSORIO
CL. DE SER.	CL. 04-02
PERMITENTE	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO
SERIE DE INSCRIPCIÓN	ME899048152CO
Admitido	24/07/2019
Peso	30,00

manera muy cordial, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER004421 de fecha 03 de julio de 2019 remitido a la na de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al o 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 05692 de 05 de de 2019.

En mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos inistrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente padas ante esta Secretaria, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra s no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
YULID RUIZ OSSIO

